



Ref.: MMCF / tdg
Expte.: Pleno 3/2026
Trámite: Convocatoria

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del Decreto de la presidenta del Pleno, por el que se convoca sesión ordinaria de **PLENO**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

(Asuntos dictaminados por comisión)

ALCALDÍA

2. Designación de los festivos locales para el año 2027.
3. Ratificación de los modelos de declaraciones del Registro de Intereses.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

4. Dación de cuenta del Informe Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	dzJV9eYJEn6V5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/02/2026 14:28:51	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

(Asuntos no dictaminados por comisión)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

5. Dación de cuenta del informe del Plan Anual de Control Financiero formulado por la Intervención General para el ejercicio 2025.

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

6. Concesión de Menciones Honoríficas del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2026.

(Asuntos de urgencia)

(---)

B) PARTE DECLARATIVA

1. Acuerdo declarativo de los grupos municipales Socialista, Mixto (NC-FAC/USP/CCa) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) con motivo de la celebración del «8 de marzo Día Internacional de las Mujeres».

2. Declaración institucional de los grupos políticos municipales y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) con motivo del «250 aniversario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria».

3. Declaración institucional de los grupos políticos municipales y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) con motivo del «Día Mundial de las Enfermedades Raras».

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

MOCIONES DE CONTROL

1. Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, en relación con «el acuerdo comercial UE-Mercosur» (RGP núm. 85)

2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «exigir medidas urgentes ante la deficiente ejecución de las obras de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética en el barrio de La Paterna» (RGP núm. 92)

3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «impulsar medidas urgentes de protección, control y mantenimiento ante el deterioro y la falta de gestión eficaz en la playa de Las Canteras y su entorno» (RGP núm. 93)

4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la celebración de la Feria del Libro en Las Palmas de Gran Canaria» (RGP núm. 94)

5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a «la regulación masiva de inmigrantes ilegales» (RGP núm. 95)

Código Seguro De Verificación	dzJV9eYJEn6V5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/02/2026 14:28:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMPARECENCIAS

1. Solicitud de comparecencia planteada por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (concejala no adscrita) de la concejala de gobierno del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario (Martínez Soliño) para «**que informe sobre algunos aspectos del Plan Director de Arbolado Urbano de LPGC, publicado el 1 de diciembre de 2025**» (R. Gral. Pleno núm. 60).
2. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura (Íñiguez Ollero) relativa al «**déficit de mandos en la Policía Local y en el SEIS y a las medidas adoptadas por el Área de Seguridad y Emergencias**» (R. Gral. Pleno núm. 61)
3. Solicitud de comparecencia planteada por Grupo Político Municipal Popular del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «**dar cuenta pormenorizada sobre las marquesinas de las paradas de guaguas existentes, necesidades de reposición, nuevas marquesinas que se prevea incorporar en 2026 y también número de paradas que cuentan con postes sonoros, necesidades de reposición, nuevos postes que se prevea instalar, etc.**» (R. Gral. Pleno núm. 62)
4. Solicitud de comparecencia planteada por Grupo Político Municipal Popular de la concejala delegada del Área de Deportes y Juventud (Campoamor Abad) relativa a «**la situación de la instalación deportiva de El Zardo y a las actuaciones de mantenimiento del IMD.**» (R. Gral. Pleno núm. 63)
5. Solicitud de comparecencia planteada por Grupo Político Municipal Vox del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «**prestación servicio municipal de transporte colectivo urbano**» (R. Gral. Pleno núm. 64)

RUEGOS

(---)

PREGUNTAS

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

1. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Vox dirigida al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola) relativa a «**entrega documentación requerida caso Valka**» (RGP núm. 96)

(Preguntas orales en sesión)

(---)

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS

Sin asuntos.

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación	dzJV9eYJEn6V5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/02/2026 14:28:51
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno (enero).

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto organizativo de Alcaldía número 3266/2026, de 3 de febrero, por el que se modifica el Decreto del alcalde número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 15:45 horas del 4 de febrero de 2026 hasta las 9:30 horas del 5 de febrero de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 14:15 horas del 18 de febrero de 2026 hasta las 20:35 horas del 19 de febrero de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Decreto organizativo de Alcaldía número 5242/2026, de 18 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta

- Decreto de la presidenta del Pleno número 5904/2026, de 23 de febrero, por el que se interpreta la Disposición Adicional Tercera del Reglamento Orgánico del Pleno.

3. Junta de Gobierno Local:

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (enero).

4. Comisiones de Pleno

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (enero).

5. Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

Régimen de Recursos

*Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde

Código Seguro De Verificación	dzJV9eYJEn6V5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/02/2026 14:28:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MMCF / tdg
Expte.: Pleno 3/2026
Trámite: Convocatoria

el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. **LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** María Mercedes Contreras Fernández”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	dzJV9eYJEn6V5KvkEloyFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	24/02/2026 14:28:51
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

